

Acta núm. 1017

Madrid, 7 de noviembre de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 3 de noviembre 2006

ORDEN DEL DÍA

I. **APROBACIÓN**, si procede, del acta núm. 1016, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 27 de octubre de 2006.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

Nº 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 2.- Participación en el sistema de información sobre exposiciones ocupacionales de la NEA (ISOE). Año 2006.

- Nº 3.- Propuesta de convocatoria del Comité de Enlace CSN-Unesa. Propuesta de asuntos a tratar.
- Nº 4.- Valoración para la presentación pública de los resultados en la aplicación del sistema integrado de supervisión de centrales nucleares españolas (SISC).
- Nº 5.- Valoración y análisis del informe de la visita de la NRC para la realización del ejercicio de “benchmarking” recomendado por el equipo de la NEA. Previsiones de actuaciones futuras.
- Nº 6.- Propuesta de objetivos operativos del CSN para el año 2007.
- Nº 7.- Valoración de la reunión informativa sobre la acción núm. 6 de la NEA sobre el incidente de la Central Nuclear Vandellós II.
- Nº 8.- Propuesta de mantenimiento de la presencia de un funcionario del CSN en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- Nº 9.- Lista de trámite – Semana del 16 al 22 de octubre de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

- Nº 10.- Central Nuclear Almaraz: Informe sobre las revisiones núms. 81 y 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.
- Nº 11.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Nº 12.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Nº 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Nº 2.- Propuestas e informes del Vicepresidente, Consejeros y Secretario General.

Nº 3.- Informe sobre delegaciones

Nº 4.- Ruegos y preguntas

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1016, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 27 de octubre de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1016, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 27 de octubre de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, Dirección General de la Energía del Gobierno Balear respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- | | | |
|---|---|-----------------------------|
| - | CSN/IEV/MO-13/IRA-0584/06
Hospital Infanta Cristina – Badajoz | Autorización modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2855/06
Radiocirugía San Francisco | Autorización funcionamiento |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2812/06
Complejo Hospitalario
San Millán y San Pedro - Logroño | Autorización funcionamiento |

- CSN-GC/AUT/IRA-2831/2006
USP Institut Dexeus, S.A. – Barcelona Autorización funcionamiento
- CSN-PV/IEV/MO-13/IRA-198B/06
Hospital Civil de Basurto Autorización modificación
- CSN-PV/IEV/AUT/IRA-2863/06
Primitivo Carranza Torme Autorización funcionamiento

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (4) y de modificación (2) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 2.- Participación en el sistema de información sobre exposiciones ocupacionales de la NEA (ISOE). Año 2006.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta el Informe de referencia CSN/TGE/APRT/06/1927 correspondiente a la participación del Consejo de Seguridad Nuclear en el sistema ISOE, durante el año 2006 y confirmación del interés en continuar con dicha participación en los próximos años.

En el Informe se expone el objeto, origen y organización del sistema, creado en 1992 por la Agencia de Energía Nuclear de la OCDE, tras dos años de programa piloto, como una red de comunicación entre participantes, tanto de las centrales nucleares como de las autoridades reguladoras nacionales, a la vez que como un programa de adquisición, análisis y divulgación de los datos de exposición ocupacional. Desde 1993 el OIEA patrocina el programa ISOE, permitiendo la participación en el mismo de países no miembros de la OCDE/NEA, habiéndose creado un Secretariado conjunto NEA/OIEA.

En la actualidad, el sistema ISOE centraliza, procesa y distribuye información sobre exposición ocupacional de un total de 479 reactores pertenecientes a 29 países.

El sistema dispone de un Comité de Dirección y funciona mediante 4 centros técnicos: Europa, Norteamérica, Asia y OIEA.

El Informe describe, además de la organización, el flujo de información de los participantes, las características y contenido de la base de datos y los niveles de acceso a la misma. Por otra parte se detalla la utilidad del sistema y se relacionan los logros alcanzados durante 2005, así como el programa de trabajo de 2006.

El Consejo de Seguridad Nuclear ha colaborado activamente en el ISOE desde sus orígenes en 1991, y su participación se considera esencial, pues gracias a ello se dispone de datos completos, contrastados y fiables de las dosis ocupacionales de la mayoría de los reactores en operación del mundo, lo que ha permitido la realización de análisis detallado de la situación relativa de los reactores de nuestro país de acuerdo a indicadores homologables y la participación y discusión en los mismos. Asimismo, una participación activa, como la hasta ahora mantenida, permite al CSN seguir compartiendo el estado del arte de la protección radiológica de los trabajadores y tener una base de comparación rigurosa con el resto de los países.

El coste de participación del CSN en el sistema ISOE supone para el año 2006 un total de 8.500 €, cantidad que no supone incremento alguno respecto al año anterior y que ha de abonarse al CEPN, en su calidad de Centro Técnico Europeo.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el pago de la cuota correspondiente a la participación en el Sistema de Información sobre Exposiciones Ocupacionales de la NEA (ISOE), durante el año 2006 y confirmar el interés en continuar con dicha participación en los próximos años, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 3.- Propuesta de convocatoria del Comité de Enlace CSN-Unesa.
Propuesta de asuntos a tratar.

Por parte del Vicepresidente, Sr. Azuara Solís, se presenta para valoración del Pleno del Consejo las razones que motiva la propuesta de una próxima convocatoria del Comité de Enlace CSN-Unesa y los temas que podrían ser tratados.

El Pleno del Consejo, tras su análisis, manifiesta su acuerdo con lo planteado, previéndose la celebración de la reunión en las próximas semanas.

Punto núm. 4.- Valoración para la presentación pública de los resultados en la aplicación del sistema integrado de supervisión de centrales nucleares españolas (SISC).

El Pleno del Consejo analiza el estado de implantación del sistema integrado de supervisión de centrales nucleares (SISC) y los aspectos más relevantes de la puesta en conocimiento público de los resultados obtenidos. Se considera que se

debe mantener el programa previsto y actualmente vigente de comunicación en caso de sucesos notificables en centrales nucleares, y a partir del día 1 de enero de 2007, y una vez entrado en vigor de forma definitiva el SISC, la presentación al público del sistema completo.

Punto núm. 5.- Valoración y análisis del informe de la visita a la NRC para la realización del ejercicio de “benchmarking” recomendado por el equipo de la NEA. Previsiones de actuaciones futuras.

Por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se presenta el Informe del epígrafe, Ref. CSN/IAC/06/804, correspondiente a la visita realizada a la NRC del 18 al 20 de septiembre pasado, en el que se identifican las diferencias principales entre las prácticas de supervisión de centrales nucleares que llevan a cabo la NRC y el CSN. Para la discusión de este punto del Orden del Día se incorpora a la reunión la Directora Técnica de Seguridad Nuclear, Sra. Mellado Jiménez.

Una vez finalizado el ejercicio del “benchmarking”, las siguientes etapas, según las recomendaciones del equipo de la NEA, consisten en proponer las medidas a implantar en el CSN para reforzar las debilidades encontradas en nuestro sistema de supervisión, proceder a su implantación y realizar un análisis de las causas para identificar las razones que han dado lugar a que se produjeran y se mantuvieran en el tiempo dichas debilidades.

Dado que no todas las diferencias encontradas en la comparación son debilidades, la primera tarea a realizar es identificar las que sí lo son y proponer actuaciones encaminadas a reforzarlas. Por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se propone que esta tarea la realice el mismo grupo de trabajo (ampliado en caso de ser necesario con algún Subdirector de la Dirección Técnica de Protección Radiológica) que ha realizado la visita a la NRC, ya que está familiarizado con las prácticas e ideas discutidas, lo que puede facilitar y agilizar el trabajo, aunque se reconoce que este grupo no tiene capacidad para llevar a cabo las actuaciones que pudieran derivarse, ya que pueden incluir cambios organizativos, interacción con el sector eléctrico, cambios en la forma de trabajar del personal directivo, etc. Por ello, más que concretar las acciones a llevar a cabo, el grupo deberá identificar las actuaciones o líneas de trabajo que es necesario abordar.

En la definición de las acciones concretas a llevar a cabo, se deberán tener en cuenta las buenas prácticas reguladoras aplicadas en otros lugares, especialmente en la Unión Europea, según las recomendaciones del informe de la NEA. El grupo de trabajo puede facilitar esta tarea identificando en cada una de las líneas de actuación las buenas prácticas a tener en cuenta.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aceptar el alcance y contenido del “Informe de la visita a la U.S. NRC para la realización de la Fase I del benchmarking sobre el proceso de supervisión de las centrales nucleares en operación”.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA**:

1. Que la siguiente tarea la realice el mismo grupo de trabajo que participó en la visita a la NRC.
2. Que la definición de las acciones concretas a llevar a cabo, que deberán tener en cuenta las buenas prácticas reguladoras aplicadas en la Unión Europea, se concreten en un informe complementario que debe estar finalizado el día 31 de diciembre de 2006.
3. Para la ejecución de las acciones concretas se deberán definir los grupos de trabajo específicos que las realizarán e implantarán y que serán igualmente responsables para cada una de las acciones, al tener en cuenta las buenas prácticas reguladoras aplicadas en la Unión Europea.

Punto núm. 6.- Propuesta de objetivos operativos del CSN para el año 2007.

En el documento presentado por la Secretaría General se proponen al Consejo los objetivos operativos para el año 2007 y que desarrollan el Plan Estratégico (periodo 2005-2010). Dichos objetivos servirán como base para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2007.

Gran parte del trabajo a realizar durante el año 2007 está reflejado en el documento “Acciones iniciales del Plan de Acción IRRS” donde se recogen no sólo las actividades derivadas de la misión IRRS, sino también las actuaciones previstas en el informe realizado por WENRA y las recomendaciones del informe realizado por el Comité Consultor de la NEA que evaluó el informe de lecciones aprendidas del incidente de la Central Nuclear de Vandellós II. Por otra parte se ha incluido como objetivo para el año 2007 la preparación y ejecución de la propia misión IRRS de la OIEA, prevista para el último trimestre del año.

Los objetivos operativos para el año 2007 se han agrupado en función del objetivo estratégico con el que están relacionados. El alcance concreto del PAT 2007 se recoge en el documento CSN/Plan/06/08.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar los objetivos operativos del CSN para el año 2007, en los términos propuestos.

Punto núm. 7.- Valoración de la reunión informativa sobre la acción núm. 6 de la NEA sobre el incidente de la Central Nuclear Vandellós II.

El equipo de la NEA que revisó el informe del CSN sobre lecciones aprendidas del suceso de la central nuclear Vandellós II, propuso que el plan de acción del CSN para corregir las deficiencias identificadas, debería comenzar con actividades, como seminarios o cursos de formación internos, dirigidos a crear una comprensión común en el CSN de las debilidades actuales en la supervisión regulada del organismo y cómo éstas están ancladas en las actitudes predominantes y en los procesos internos de toma de decisiones (sugerencia nº 6 del informe de la NEA).

El plan de acción derivado de las lecciones aprendidas del suceso de Vandellós II y del informe de la NEA se ha incluido en el plan de preparación de la IRRS y ya se han iniciado la mayoría de las acciones, sin embargo, las actuaciones a que hace referencia la sugerencia nº 6 no se han llevado a cabo todavía, por lo que por la SIC se presenta una propuesta para darle cumplimiento.

Por el Pleno del Consejo se analiza y valora la propuesta y considera que es necesario dar a la misma mayor contenido, ampliar el alcance y definir el formato de comunicación de forma más precisa. En consecuencia el Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la aprobación de la propuesta en espera de una presentación que recoja las indicaciones anteriormente formuladas.

Punto núm. 8.- Propuesta de mantenimiento de la presencia de un funcionario del CSN en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

D. Pedro Ortiz López, funcionario del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, pasó a situación de Servicios Especiales con motivo de su incorporación al Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), en Viena, donde se encuentra actualmente prestando servicio como responsable de la Unidad sobre Protección Radiológica de los Pacientes.

El citado funcionario ha solicitado su reincorporación al servicio activo en el CSN, ya que el próximo día 30 de noviembre terminará su trabajo en el OIEA, por cumplir la edad límite estatutaria. Al mismo tiempo ha solicitado que tras su reincorporación al CSN su lugar de trabajo continúe situado en las Oficinas del OIEA, en Viena.

En relación con todo lo anterior, por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se considera que la reincorporación de D. Pedro Ortiz al CSN, manteniendo como lugar de trabajo las oficinas del OIEA en Viena, puede ser de gran utilidad para el CSN, debido a las previsiones de trabajo en el Área de

Protección Radiológica del FORO y al interés del CSN por mantener una posición de liderazgo en este grupo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón de servicio las situaciones de residencia eventual podrán tener una duración máxima de un año prorrogable mediante prórrogas de duración máxima también de un año.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se propone aprobar la estancia de D. Pedro Ortiz López, una vez reincorporado como funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, como cost-free expert en el OIEA, con una duración inicial de un año, comenzando el uno de febrero de 2007. El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar dicha estancia, así como la remisión al OIEA de un escrito de propuesta en tal sentido.

Punto núm. 9.- Lista de trámite – Semana del 16 al 22 de octubre de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN/ Del 16 al 22 de octubre de 2006
- Expedientes iniciados por la DPR/ Del 16 al 20 de octubre de 2006

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre los días 16 al 22 de octubre de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las propuestas.

Trámite simplificado

Punto núm. 10.- [Central nuclear Almaraz: Informe sobre las revisiones núms. 81 y 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNALM/ALO/PEP/0610/115](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las revisiones núms. 81 y 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Central Nuclear Almaraz, Unidades I y II, respectivamente.

Punto núm. 11.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- | | | |
|---|---------------------------|--------------------------------|
| - | CSN/IEV/MO-5/IRA-1509/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-2489/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-1137/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/CL/IRA-0349/06 | Autorización de clausura |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-2407/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2858/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/MO-19/IRA-0282/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-4/IRA-2297/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-3/IRA-1903/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-2248/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/GC/MO/IRA-2287/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/GC/MO/IRA-1976/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/GC/MO/IRA-0745/06 | Autorización de modificación |

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (1), modificación (11) y de clausura (1) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 12.- Asuntos varios.

12.1 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres, durante el análisis del Pleno de la Propuesta de objetivos operativos del CSN para el año 2007 hace referencia al seguimiento y evaluación de Agencias y Organismos Americanos que, con carácter anual, realiza “Mercatus Center” de la George Mason University. La Consejera Sra. Sendín informa que hará entrega del documento “7th Annual Performance Report Scorecard (El documento referenciado corresponde al periodo mayo 2005-mayo 2006).

12.2 De los documentos incluidos en el apartado III “Asuntos para Información”, el Pleno del Consejo ha realizado una primera lectura del “Manual de Organización del Funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear”, (Actualización noviembre 2006), y **ACUERDA** continuar su valoración antes de iniciar su tramitación interna.

Adicionalmente y como una consecuencia puntual de la actualización del Manual, en el que tras varios análisis de la operación interna del Consejo de Seguridad Nuclear, se han identificado la necesidad de reforzar el papel de la Inspección Residente y el apoyo corporativo a la misma. Estos planteamientos se traducen en una modificación organizativa de la Subdirección General de Instalaciones Nucleares.

Sin abordar en profundidad los cambios necesarios, el Pleno del Consejo **ACUERDA** adoptar las primeras medidas que contribuyan a hacer mas efectiva la atención a los Inspectores Residentes consistente en:

- Modificar la plaza vacante, nivel 29, Coordinador de Proyecto, por una nueva plaza, nivel 29, Coordinador y apoyo en la Inspección Residente que, dependiendo de la Subdirección General de Instalaciones Nucleares, tenga las siguientes funciones:
 1. Organizar y supervisar las actuaciones de la Inspección Residente.
 2. Asegurar la homogeneidad de criterios aplicados en las actuaciones de la Inspección Residente en todas las centrales.
 - 3- Coordinar la gestión de los hallazgos de las inspecciones realizadas por la Inspección Residente.

4. Revisar y proponer mejoras al Plan Base de Inspección de centrales nucleares, tanto en lo relativo a lo que ejecuta la Inspección Residente como en el resto de inspecciones de dicho Plan.
 5. Propiciar el apoyo necesario a la Inspección Residente en el marco de los Planes de Emergencia Nuclear del nivel de respuesta exterior, en coordinación con la Dirección Técnica de Protección Radiológica.
- Ordenar el inicio de la tramitación de la provisión ordinaria de la nueva plaza.
 - Reducir a una plaza las dos existentes de Inspectores Residentes en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera, a cumplimentar una vez producida una vacante, reclasificando ésta al nivel de entrada en el Cuerpo Técnico (Técnico Superior Nivel 25).

12.3 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres pone en conocimiento del Pleno del Consejo la carta remitida al Director General de la NEA por la anterior Presidenta del CSN, en la que comunica la nominación de la citada Consejera, como representante oficial al Steering Committee, desde el 20 de octubre de 2006.

Dado que esta comunicación está en desacuerdo con lo aprobado por el Pleno del Consejo en el año 2005, el Pleno del Consejo **ACUERDA** remitir una aclaración a la NEA confirmando el nombramiento desde la fecha en que fue tomado el Acuerdo.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Central Nuclear Ascó II. Día 2 de octubre de 2006

Actuación de la alarma del TR-8102 (monitor de la actividad de los gases nobles) durante aproximadamente 4 minutos al iniciar la operación de desgasificación de la zona de vapor del presionador durante la maniobra de enfriamiento de la central.

El suceso fue debido a la actuación de la válvula de seguridad 51101 de la línea de toma de muestras de la fase vapor del presionador durante la maniobra de desgasificación del primario. El incidente no ha afectado a la seguridad de la planta ni ha supuesto daños personales.

- Instituto Tecnológico PET Día 30 de octubre de 2006

Coincidiendo con el cambio de fuentes de la cámara PET y al hacer la UTPR de Proinsa las pruebas de hermeticidad de todas las fuentes existentes en el centro, no se encontraba la fuente de Dupont Pharma, modelo NER 8410, de Germanio-68, Actividad Nominal 4,2 mCi en su lugar habitual.

Al no encontrarse todo el personal con acceso a estas fuentes en el momento de la realización de estas pruebas, se pospone la realización de las mismas hasta la localización de la fuente.

El titular, junto con el personal de la UTPR está tratando de buscar la fuente, tratándose de determinar la última vez que se tuvo control sobre ella.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes del Vicepresidente, Consejeros y Secretario General.

2.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

2.1.1 Manual de Organización del Funcionamiento del CSN. Revisión actualizada a noviembre de 2006.

2.1.2 Informe de actualización de la situación de Palomares.

2.1.3 Desarrollo de un nuevo servicio de e-Administración en la web corporativa.

2.1.4 Publicación de los proyectos de Instrucciones y Guías de Seguridad.

2.1.5 Lista de trámite – Periodo comprendido entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe sobre delegaciones del Consejo.**3.1 Delegación del Consejo en la Presidenta**
*(Documentos firmados con anterioridad a la fecha de su cese)***3.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.**

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
- Renovación: Licencias de Operador (72) y de Supervisor (44) de instalaciones radiactivas ubicadas en Cataluña

3.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente el cambio de titularidad de la instalación radiactiva solicitado por Labocat Calidad S.L.

3.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.**3.2.1 Apercibimientos**

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se ha apercibido a la Unidad de Protección Radiológica de Xafex, S. L., por incumplimientos detectados en la instalación.

3.2.2 Emisión de Instrucciones Técnicas.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 11 de julio de 2001, se autorizó a los Directores Técnicos para la emisión de Instrucciones Técnicas, debiendo informar al Consejo, a través del Secretario General. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se han emitido las Instrucciones Técnicas (7) que figuran en el Anexo II.

Punto núm. 4.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos del día siete de noviembre del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE